

Resolución No. 016
Agosto 25 de 2025

Por medio de la cual se establecen los valores de matrícula para los nuevos programas de posgrado de la Universidad de Manizales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y

Considerando:

Que el Consejo Académico mediante la Resolución Nro. 005 del 30 de enero de 2025, autorizó la creación del programa de **Especialización en Políticas de Cuidado con Perspectiva de Género** adscrito a la facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Que el Consejo Académico mediante la Resolución Nro. 006 del 30 de enero de 2025, autorizó la creación del programa de **Especialización en Memorias Colectivas, Derechos Humanos y Resistencias** adscrito a la facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Que el Consejo Académico mediante la Resolución Nro. 007 del 30 de enero de 2025, autorizó la creación del programa de **Especialización en Infancias y Juventudes** adscrito a la facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Que el Consejo Académico mediante la Resolución Nro. 008 del 30 de enero de 2025, autorizó la creación del programa de **Especialización en Métodos y Técnicas de la Investigación Social** adscrito a la facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Que dado lo anterior, el Consejo Superior en sesión del 25 de agosto de la presente anualidad consideró necesario establecer el valor de matrícula para los mencionados programas.

Por lo expuesto;

Resuelve

Artículo 1: Establecer el valor de matrícula para los nuevos programas de posgrado de la Universidad de Manizales:

Programa - Especialización	Modalidad	Tarifa matricula
Especialización en Memorias Colectivas, Derechos Humanos y resistencia	Virtual	\$ 6.418.000
Especialización en Políticas del Cuidado con Perspectiva de Género		
Especialización en Métodos y técnicas de investigación social		
Especialización en Infancias y Juventudes		

Artículo 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Manizales a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.



Néstor Jaime Castaño Pérez
Presidente



Luz Eliana Gallego Henao
Secretaría General